



RESOLUCIÓN

EXENTA N°

015- 362

REF.:

TRANSFIERASE MONTOS PARA
APORTES PARA LA EJECUCIÓN
DE PROYECTOS PMI QUE INDICA
1° REMESA 70%

PUERTO MONTT,

17 JUN 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, la Ley N° 20.882 que aprobó el Presupuesto Público para el año 2016, la ley N° 19.949 que creo el Sistema de Protección Social Chile Solidario, D.L.F. N° 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinador y sistematizado de la ley 18.834, Estatuto Administrativo, la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Resolución N° 026 del 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones; Resolución N°015/017 del 23 de enero de 2015, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Planificación y Cooperación, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley N°19.949.

Que, en el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

Que, en la Dimensión Educación se establece la condición mínima *"Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos"*.

Que, la Ley N°20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016 contempla recursos para la implementación del Programa de **"Mejoramiento de Atención a la Infancia"**, para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

Que el Ordinario N° 015/0785 de fecha 29 Marzo de 2016, enviado por el Departamento de Técnico Pedagógico de DIRNAC, a la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, informó la aprobación y autorización de montos de los proyectos PMI para la región de los Lagos.

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE**, los siguientes proyecto P.M.I. que se indica a continuación:

PROYECTOS	NOMBRE ENTIDAD	RUT ENTIDAD	EJECUTORES	RUT	MONTO APROBADO	70% 1° Remesa
Los Pecesitos	Centro General de Padres y Apoderados PMI "Los Pecesitos"	65.063.049-1	Yasnin Del Pilar Oyarzo Maldonado Juana Del Carmen Zuñiga Soto	17.585.838-5 17.889.178-2	\$2.404.508.-	\$1.683.156.-



2. **TRANSFIÉRASE** los montos correspondientes al 70% que representa la primera remesa del proyecto aprobado como se indica.

3. **SUSCRIBASE**, con los ejecutores que se señalan en el numeral 1 de esta Resolución Exenta, el Contrato de aportes para la ejecución de proyectos, en los términos señalados en los respectivos instrumentos.

4. **ÍMPUTESE** al subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 172, Subasignación 002 Rubro 04 "Proyecto Mejoramiento de Atención a la Infancia" del programa 02, del presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUS/DCM/KBS/vab

Distribución:

- Asesoría Jurídica
- Sub dirección de Recursos Financieros (2)
- Técnico Financiero Programas PMI
- Unidad MIDESO
- Of. Partes.

PRESUPUESTO	
ÍTEM	212342007 9603156
CÓDIGO	28116
SIGFE	
FECHA	